Contrato N° 70/2013 con la firma FARRES S.A.C.I.

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliado en la calle Pte. Franco 706 casi O´ Leary Edificio Patria, 3er piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **LIC. JUAN ANDRÉS CÁCERES ARZAMENDIA**, con Cédula de Identidad N° 615.997, designado por Decreto Presidencial Nº 6.950 de fecha 19 de Julio de 2011, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra parte, la firma FARRES SACEI**,** con RUC 80022415-9-, representado para este Acto por el **LIC. OSVALDO FARRES DUARTE, con C.I. Nº 807.869,** en su carácter de Representante, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** para la "Adquisición de Cubiertas, Cámaras y Herramientas para el Ministerio de Relaciones Exteriores", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones que asumen el COMPRADOR y el PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la "Adquisición de Cubiertas, Cámaras y Herramientas para el Ministerio de Relaciones Exteriores", según se detalla a continuación:

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
222415 - 222020

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*1*	*1*	*0*	*0*	*340*	*30*	*1*	*99*	*5.060.000*

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 30 PARA LA "Adquisición de Cubiertas, Cámaras y Herramientas para el Ministerio de Relaciones Exteriores" ID: 256.828, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada por Resolución de Adjudicación de fecha 1134 de 24 de octubre de 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Presentación	U de M	cantidad	Precio Unitario (Iva incluido si correspond e)	Precio Total
LOTE N° 3 –ADQUISICIÓN DE BATERIAS									
CANCILLERIA NACIONAL									
1	26111703-003	Batería sellada de 90 amper, perfil alto, posición positivo derecho	MAC	Colombia	Unidad	Unidad	7	380.000	2.660.000
2	26111703-003	Batería sellada de 100 amper, perfil alto, posición positivo derecho	MAC	Colombia	Unidad	Unidad	1	400.000	400.000
3	26111703-002	Batería sellada de 75 amper, perfil bajo, posición positivo derecho	MAC	Colombia	Unidad	Unidad	4	230.000	920.000
Total del Lote 3									**3.980.000**
Lote N° 4- ADQUISICIÓN DE BATERIAS									
CANCILLERIA NACIONAL									
1	26111703-003	Batería sellada de 80 amper, perfil alto, posición positivo izquierdo	MAC	Colombia	Unidad	Unidad	3	360.000	1.080.000
TOTAL DEL LOTE N° 4									**1.080.000**

FARRES S.A.C.
Av. Perú Nº 1074
222415 - 222020

Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección U.O.C.

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

El monto total del Contrato es Guaraníes Cinco Millones Sesenta Mil (G. 5.060.000).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en el Departamento de Transporte, sito en O´Leary y Benjamín Constant.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

CACERES S.A.C.I.
A. Pol. Nº 1074
222415 - 222020

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas

Nicolás Andrés Cáceres A.
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 4 de noviembre del 2013.

OSVALDO FARRES DUARTE

FARRES S.A.C.I

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
222415 - 222020

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. JUAN ANDRÉS CÁCERES A.

Director Gral. De Administración y Finanzas